



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 14 DIC. 2018

DECRETO EXENTO N° 6774 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del Programa FOMIL 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario insumos de oficina para Programa Fortalecimiento OMIL 2018.
- 2.- **Que**, el proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO S.A, Rut N° 96.972.190-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de insumos de oficina para Programa FOMIL 2018, según cotización adjunta al proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A, Rut N° 96.972.190-2**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres pesos, IVA Incluido (\$253.263.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114.05.14.006 "Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/kg6.-

DISTRIBUCION:

1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-DIDECO